

C VIERNES, 31 DE MAYO DE 2019

ECONOMÍA 19

DECISIONES NOTICIA

SIC multa a gasolineras que no entregaban combustible exacto

La sanción asciende a los 682,3 millones de pesos. De acuerdo con la entidad, la práctica se daba en 15 zonas del país. Hay 20 personas implicadas en la actuación.

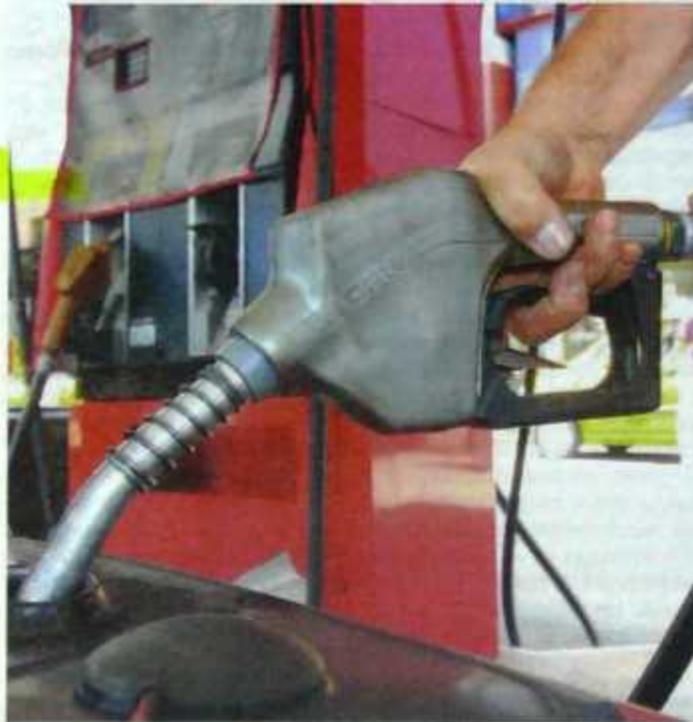
Por **SERGIO RODRÍGUEZ SARMIENTO**

Por no entregar la cantidad exacta de gasolina por la que estaban pagando los usuarios, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) sancionó a 20 personas naturales y jurídicas con montos que en total suman 682,3 millones de pesos.

El hecho, según el organismo, se dio en Bogotá y en los municipios de Tumaco, Cartagena, Honda, La Ceja, Carmen de Bolívar, Ventaquemada, Ibagué, Zambrano, Cereté, Santa Rosa de Cabal, Peñol, Aguachica y Calamar.

La sanción más importante, según la SIC, fue para Districandelaria. Esa compañía, con sede en Cartagena, fue multada con 207 millones de pesos; seguida de Gases y Combustibles del Caribe, con 82,8 millones de pesos (ver ¿Qué sigue?).

En esta ocasión la sanción se dio porque "la norma metrológica ordena que los surtidores y dispensadores de combustibles estén debidamente calibrados en ceros (o) en todo momento, y en todo



La norma metrológica ordena que los surtidores y dispensadores de combustibles estén calibrados en ceros. FOTO JUAN ANTONIO SÁNCHEZ

entregado a medios, Jairo Malaver delegado para el control y las verificaciones de reglamentos técnicos y metrología

» ¿QUÉ SIGUE?

LOS OTROS MULTADOS

En la lista también aparecen personas naturales como Alfonso de Jesús Franco Caro, a quien se le multó con 66,2 millones de pesos, por encontrarse que en la estación que tenía a su nombre había dos mangueras por fuera del margen de tolerancia. También aparece Oscar Leonardo Gandur, con una multa de 20,7 millones de pesos; además de Angelina Calderón Lasso, quien debería pagar 41,4 millones de pesos. Otras de las personas jurídicas que aparecen en el comunicado de la SIC son Combunorte (16,5 millones de pesos) e Inversiones Pinzón Muñoz.

los consumidores".

La multa es resultado de las actividades de control que lidera la SIC. En ese sentido,

28,85 % será tasa de usura en junio

Por **COLPRENSA Y REDACCIÓN**

La Superintendencia Financiera de Colombia fijó la tasa de usura para junio en 28,95 % efectivo anual para créditos de consumo y ordinario ese 29,01 mismo indicador se había fijado para el mes de mayo en 29,01 %.

Esto quiere decir que hubo una reducción de 0,06 puntos porcentuales si se compara con la tasa correspondiente a mayo de este año.

Aquí es importante mencionar que los analistas del mercado no esperaban, durante el mes pasado, un alza de ese indicador a razón de la necesidad de seguir motivando la solicitud de créditos en el sistema financiero.

Esta tasa de usura se refiere al interés máximo que una entidad financiera, vigilada por la Superintendencia, puede utilizar como techo para fijar dentro del monto del préstamo. Hay que recordar que ese indicador también mide en qué momento es más recomendable para una persona hacerse con una deuda.

De otro lado, se estableció que el interés bancario corriente efectivo anual para la

7.000

